



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0048412/2018

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Mariana Dantas** mediante la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 01 al 12 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que realizará trabajos de campo en el Departamento Ambato (Catamarca) en el marco del proyecto "Una antropología entre todos", del Voluntariado Universitario, Compromiso Social de la Comunidad Universitaria, Ministerio de Educación y Deportes;

que la Directora del Departamento de Antropología ha tomado conocimiento de la solicitud y eleva las presentes actuaciones con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Dantas se desempeña en un cargo de Profesora Adjunta, con dedicación simple por concurso, en la cátedra "Arqueología de la complejidad social", con vencimiento de designación el 07 de mayo de 2022, del Departamento de Antropología de esta Facultad;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo, en el Art. 49º, apartado I, inc. "e" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia con goce de sueldo a la **Dra. MARIANA DANTAS**, Legajo 41063, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación simple por concurso, en "Arqueología de la complejidad social", del Departamento de Antropología, del 01 al 12 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 11 OCT 2018

RESOLUCIÓN Nº: 1235
cpk


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.